

Actividad #3

Alimentos Donados.

Artículo 146: Donación de Alimentos

Este artículo nos dice que el Ministerio de Salud en conjunto con otras instituciones vinculados en este campo son los que tienen la responsabilidad de formular políticas de donación dentro del marco de la seguridad alimentario establecida por el país.

Artículo 147: Criterios de Aceptación

En este artículo se nos da a conocer que se aceptarán productos que estén acordes a los costumbres del país como también a las políticas establecidas en cuanto a la ayuda alimentaria.

Artículo 148: Calidad e Inocuidad

Todos los alimentos y objetos de donación deben contar con un periodo de conservación el cual permita que su distribución como también su consumo sea en buenas condiciones y las autoridades encargados

deben establecer estrategias ágiles de distribución para mantener la inocuidad como también la calidad de los alimentos.

Artículo 149: **Garantía**

En este artículo el Ministerio de Salud será el responsable de autorizar la recepción y distribución de la donación, comprobando la inocuidad y la calidad de los alimentos. Dice que las autoridades encargadas deberán establecer mecanismos ágiles de distribución para mantener la inocuidad y calidad de los alimentos.